

Madrid, 8 de septiembre de 2022

Excmo. Sr.  
D. Félix Bolaños García  
*Ministro de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y  
Memoria Democrática*

Estimado Félix:

En el Partido Popular compartimos la preocupación enunciada ayer por el presidente del Consejo General del Poder Judicial y antes por la Comisión Europea sobre la situación en la que se encuentra la Justicia española.

Desde que Alberto Núñez Feijóo fue elegido presidente de nuestro partido, hace sólo cinco meses, nuestra permanente ambición ha sido renovar, regenerar y reformar las instituciones, también las de gobierno de la Administración de Justicia, y por eso no queremos dejar pasar la oportunidad que nos ha brindado el inicio del año judicial para intentar de nuevo que se supere este bloqueo.

Entendemos, como la mayoría de los expertos, que la situación en la que nos hallamos se explica porque nuestra legislación no garantiza la absoluta despolitización de la Justicia. Es anacrónico que, a estas alturas de nuestra Democracia, la elección de los representantes de los jueces siga dependiendo de la decisión arbitraria de los cargos políticos. Esta no es solo una convicción de nuestra organización, sino también una demanda proveniente de las instituciones europeas.

Sobre esta premisa, en julio, el Partido Popular redactó y envió al Gobierno una propuesta para reforzar la independencia judicial de acuerdo con el mandato de la Comisión Europea. Lamentablemente, los planes del Gobierno eran otros.

Incluyo en nuestra preocupación la situación del Tribunal Constitucional, porque entiendo que las renovaciones institucionales siempre se han abordado en su conjunto. En ningún momento cuestionamos la capacidad del Gobierno para nombrar libremente a los dos magistrados que le corresponden, por más que nos parezca sano consultar a la oposición para este tipo de decisiones, pero sí lamentamos las presiones conocidas en los últimos tiempos.

Un régimen constitucional pleno exige un Tribunal Constitucional en el que todos los ciudadanos puedan confiar. Ganar el TC para un Gobierno es perderlo para los ciudadanos. Las urnas conceden una mayoría razonable al Gobierno en el legislador negativo, pero nunca una tan abusiva como la que se plantea en estos momentos.

Por lo que respecta al CGPJ, conoces de primera mano que desde el principio de nuestras conversaciones advertimos que para nosotros no era una simple cuestión de nombres, ni mucho menos de cuotas, sino que debíamos aspirar a acometer una reforma más profunda y encaminada a reforzar la despolitización de la Justicia. Mucho más importante que los candidatos es el perfil que deben cumplir.

Mi partido no renuncia a promover una reforma legislativa en la que, como exige la UE, los jueces elijan a los jueces y a ejecutarla si los ciudadanos nos ofrecen la confianza para ello, pero también estamos dispuestos a elegir este órgano con el actual sistema. No nos escudamos en nuestra discrepancia respecto al modelo para obstruir la renovación del CGPJ.

Por ello, dentro del mismo proceso de selección de candidatos, me pongo a tu disposición para avanzar en las siguientes propuestas que, en nuestra opinión, servirían para que la nominación de candidatos no sea un mero reparto de cuotas:

- La negociación para la renovación del CGPJ se llevará a cabo en las Cortes Generales, órgano encargado de la designación conforme a la Constitución.
- No propondremos por el turno de juristas a jueces que no fueron candidatos respaldados por sus compañeros.
- Una vez designados los vocales del nuevo CGPJ, serán ellos los que elijan a su presidente, sin pactos previos ni indicación externa de ningún tipo. Tampoco pactaremos fuera del TC quién deba presidirlo, será una decisión de los propios magistrados.
- Simultáneamente al proceso de renovación del CGPJ, se presentará una proposición de ley, de forma conjunta por cuantos grupos parlamentarios apoyen este espíritu de despolitización de la Justicia española, a tramitar por el procedimiento de urgencia, que podría abarcar los siguientes términos:
  1. Derogación de la reforma que impide al CGPJ tomar casi cualquier decisión estando en funciones.
  2. Regulación de las llamadas "puertas giratorias". Los jueces y magistrados que sean nombrados para cargos de elección política o de gobierno, con rango superior al de director general, no podrán reingresar al servicio activo hasta transcurridos dos años a partir del cese en los referidos cargos.
  3. No podrán ser nombrados vocales del CGPJ quienes hayan desempeñado cargos vinculados a la política en los cinco años inmediatamente anteriores.

4. Regulación de la Comisión de Calificación. Se establece nuevamente esta Comisión con la finalidad de recabar información de los candidatos a puestos discrecionales, al objeto de motivar justificadamente los nombramientos.
5. Todos los altos cargos de la carrera judicial pasarán a ser nombrados por mayoría de tres quintos (13 de votos de los 21).
6. Nombramiento de magistrados del Tribunal Supremo. Para ser nombrado magistrado del Tribunal Supremo se exigirá una antigüedad de 25 años de servicio activo en la carrera judicial, sin que pueda computarse a estos efectos los años de servicios especiales de cualquier tipo.
7. Se introduce una disposición adicional, en virtud de la cual el CGPJ recién nombrado, tomando en cuenta los modelos de países europeos con constituciones parecidas a la nuestra, presentará a las Cámaras, en un plazo de seis meses desde su toma de posesión, una propuesta de reforma del sistema de elección de los vocales del turno judicial que mejore la independencia del proceso y que garantice una decisiva participación de los propios jueces y magistrados en la elección.
8. Garantías de independencia de la fiscalía general del Estado. Se recogerá expresamente la posible recusación del fiscal general del Estado y se establecerá que no podrán ejercer esta función quienes hayan desempeñado cargos políticos en los cinco años anteriores.
9. Incremento de la planta judicial en cuanto al número de jueces. Se procederá a una adecuación estructural de la plantilla judicial mediante la convocatoria de oposiciones a razón de doscientas plazas más al año, de manera que en cinco años el incremento de la planta en cuanto a número de jueces sea de mil, atendiendo así al aumento de la litigiosidad de los últimos años, la situación actual de incremento de justicia interina y las jubilaciones previsibles de los próximos años. Los datos estadísticos reflejan que la litigiosidad está en niveles superiores al inicio de la anterior crisis económica de 2008.
10. Mantenimiento del actual sistema de acceso a la carrera judicial por oposición. Se ratificará el actual sistema de acceso al Poder Judicial acorde con los principios de objetividad, igualdad de oportunidades, exigencia prioritaria de la solidez de conocimientos y el cuidado de la búsqueda de la excelencia, componentes irrenunciables en un diseño que verdaderamente apueste por la independencia judicial como valor constitucional a proteger por los poderes públicos.
11. Modificación del magistrado autonómico. La terna formulada por las Asambleas Legislativas de las comunidades autónomas dejará de ser vinculante para el CGPJ.

Todos estos planteamientos se encuentran desarrollados en nuestra *"Propuesta para reforzar la independencia judicial y la calidad democrática en España"*, que fue remitida al Gobierno el pasado 11 de julio y que nuevamente se adjunta a esta carta.

Sinceramente creo que el mejor servicio que podemos prestar hoy a España consiste en sentarnos y renovar, regenerar y, en lo que acordemos, reformar el TC y el CGPJ. Por nuestra parte, como te he dicho, la mano está tendida.

Agradezco de antemano tu respuesta y te envío un cordial saludo.



Esteban González Pons  
Vicesecretario de Acción Institucional